

CONSTANCIA se deja en el sentido, que por cumulo de trabajo no se había sustanciado el presente proceso, además hay que tener en cuenta que por las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde se debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, porque son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados Solo hasta el día de hoy se le pone en conocimiento a la señora juez

Armenia Q., 14 de julio de 2021.

Auto:
Trámite: sucesión
Radicado: 2018-00354

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Catorce de julio dos mil veintiuno (2021)

Incorpórense al expediente digital memorial allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN como vía de información. igualmente, se le les requiere a las partes interesadas para cumpla con el requerimiento hecho por la entidad sobre las declaraciones y pago de las obligaciones tributarias a nombre de los causantes PASTOR GIRALDO ZULUAGA y MARIELA CAMPUZANO MARULANDA, para poder continuar con proceso de sucesión

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA